

## PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

**AGUAS DEL CESAR S.A. E.S.P.**

**NOVIEMBRE**

**2018 - 2019**

## CONTENIDO

1. OBJETIVOS.....	3
1.1 OBJETIVO GENERAL.....	3
1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	3
2. ALCANCE.....	3
3. METAS.....	4
4. MARCO CONCEPTUAL.....	4
5. MARCO LEGAL:.....	10
6. RESPONSABILIDADES.....	12
7. RECURSOS.....	12
8. IMPLEMENTACION DEL PLAN.....	12
Anexo: PLAN ANUAL.....	13

## 1. OBJETIVOS

### 1.1 OBJETIVO GENERAL

Diseñar implementar y evaluar el desarrollo del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en Aguas del Cesar S.A E.S.P.

### 1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Desarrollar actividades de prevención y promoción encaminadas a minimizar incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales; generando un ambiente seguro para todos los funcionarios, contratistas y visitantes.
- Garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales y otros requisitos que adopte la empresa Aguas del Cesar S.A E.S.P, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Mejorar continuamente la gestión de seguridad y salud en el trabajo.

**Parágrafo 1.** Los objetivos específicos para cada uno de los programas que hacen parte del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo contribuyen para alcanzar los objetivos generales”.

## 2. ALCANCE

El Plan anual en Seguridad y Salud en el Trabajo aplica a todos los trabajadores de Aguas del Cesar S.A E.S.P, sin tener en cuenta el tipo de vinculación laboral, incluyendo visitantes, estudiantes en práctica o usuarios.

### 3. METAS

- Minimizar la ocurrencia de accidentes de trabajo en el período de 2019 a través de la gestión de los riesgos.
- Evitar la ocurrencia de enfermedades ocupacionales.
- Proporcionar a los trabajadores el conocimiento necesario para desempeñar su trabajo en forma eficiente, cumpliendo con los estándares de seguridad y salud en el trabajo.
- Realizar inspecciones generales para administrar e identificar los riesgos asociados a las actividades que se desarrollen.
- Elaborar y cumplir el mayor número de planes de acción eficaces.
- Educar y motivar a nuestros empleados para contribuir con el medio ambiente, la seguridad y salud de cada uno de ellos.

### 4. MARCO CONCEPTUAL

**Accidente de trabajo:** Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aun fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. También se considerara como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función. De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la

empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.

**Acción correctiva:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.

**Acción de mejora:** Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.

**Acción preventiva:** Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.

**Actividad:** Acción necesaria para alcanzar un fin, se encuentra redactada gramaticalmente iniciando por un verbo regular en infinitivo + el complemento que describe el objeto. Ejemplo Elaborar (verbo) + el plan de auditorías de SST (objeto).

**Actividad no rutinaria:** Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria " por su baja frecuencia de ejecución.

**Actividad rutinaria:** Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y estandarizado.

**Alta dirección:** Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.

**Amenaza:** Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

**Auto-reporte de condiciones de trabajo y salud:** Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.

**Centro de trabajo:** Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.

**Ciclo PHVA:** Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:

- **Planificar:** Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando que cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
- **Hacer:** Implementación de las medidas planificadas.
- **Verificar:** Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
- **Actuar:** Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.

**Condiciones de salud:** El conjunto de variables objetivas y de auto-reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

**Descripción sociodemográfica:** Perfil socio demográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.

**Efectividad:** Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y la máxima eficiencia.

**Eficacia:** Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.

**Eficiencia:** Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

**Emergencia:** Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

**Enfermedad laboral:** Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinara, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales será reconocida como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes.

**Evaluación del riesgo:** Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las Consecuencias de esa concreción.

**Gestión:** Actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización.

**Identificación del peligro:** Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este.

**Indicadores de estructura:** Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.

**Indicadores de proceso:** Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.

**Indicadores de resultado:** Medidas verificables de los cambios alcanzados en el periodo definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.

**Matriz legal:** Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las 'actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para



desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST, el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.

**Mejora continua:** Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo SST de la organización.

**No conformidad:** No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.

**Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

**Plan:** Instrumento de Gestión que permite describir las actividades necesarias para cumplir los objetivos propuestos, especificando los productos esperados con sus cantidades expresadas en la unidad de medida respectiva, los responsables, las fechas importantes especialmente la de culminación de la actividad, los destinatarios, y demás aspectos que la institución o la dependencia o el grupo de trabajo consideren.

**Política de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromiso a toda la organización.

**Producto:** Resultado esperado de una actividad o conjunto de actividades, debe ser concreto y corresponder con la unidad de medida que describe su cantidad.

**Recursos:** Conjunto de elementos disponibles para la realización de una actividad. Pueden ser financieros, humanos, tecnológicos, de infraestructura entre otros.

**Registro:** Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades realizadas. Rendición de cuentas: Mecanismo



por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.

**Revisión proactiva:** Es el compromiso del empleador o contratante que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el SGSST.

**Revisión reactiva:** Acciones para el seguimiento de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad.

**Requisito Normativo:** Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.

**Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causado por estos.

**Seguridad y Salud en el Trabajo -SST:** La Seguridad y Salud en el Trabajo -SST es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

**Valoración del riesgo:** Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.

**Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo:** Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relación. Dadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Dicha vigilancia comprende tanto la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo.

## 5. MARCO LEGAL:

NOMBRE	AÑO PUBLICACIÓN	ENTIDAD EMISORA	DESCRIPCIÓN
Decreto 2663	1950	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Por medio del cual se adopta el código sustantivo del trabajo.
Decreto 3743	1950	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Por medio del cual se adopta el código sustantivo de I trabajo.
Decreto 13	1967	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Por medio del cual se modifican algunos Artículos del C.S.T
Resolución 2400	1979	Ministerio de trabajo y seguridad social	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo
Resolución 2413	1979	Ministerio de trabajo y seguridad social	Por el cual se dicta el reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción
Resolución 8321	1983	Ministerio de Salud	Por el cual se reglamentan medidas referentes al ruido entre otras definiciones y sus implicaciones.
Decreto 614	1984	El presidente de la República de Colombia Ocupacional en el país	Por el cual se determinan las bases para la organización y administración de Salud Ocupacional en el país
Resolución 02013	1986	Los ministros de trabajo y seguridad social y de salud.)	Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los comités de medicina, higiene y seguridad industrial en los lugares de trabajo (actualmente comité paritario de salud ocupacional)
Resolución 13824	1989.	Ministerio de salud	Se dicta una medida para la protección de la salud.
Ley 50	1990.	Congreso de la República	Se dicta una medida para la protección de la salud.
Resolución 1075	1992	Ministerio de trabajo y seguridad social.	Por la cual se reglamentan actividades en materia de Salud Ocupacional.
Resolución 3716	1994.	Ministerio de trabajo y seguridad social.	Por el cual se establece un procedimiento en materia de salud ocupacional.

Decreto 1295	1994.	Ministerio de Gobierno	Por el cual se determina el sistema de riesgos profesionales.
Decreto 1772	1994	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.	Por el cual se reglamenta la afiliación y las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Profesionales.
Decreto 1832	1994	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Por el cual se adopta la Tabla de Enfermedades Profesionales.
Decreto 1607	2002	Ministerio de trabajo y seguridad social	Por el cual se modifica la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Profesionales y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1703	2002	El Presidente de la República de Colombia	Por el cual se adoptan medidas para promover y controlar la afiliación y el pago de aportes en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.
RESOLUCION 156	2005	El Ministro de la Protección Social	Por la cual se adoptan los formatos de informe de accidente de trabajo y de enfermedad profesional y se dictan otras disposiciones.
Ley 1010	2006	Congreso de la República	Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo
RESOLUCION 2346	2007	Ministerio de la protección social	Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.
RESOLUCIÓN 652	2012	Ministerio de Trabajo	Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.
LEY 1562	2012	Congreso de la República	Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.
Decreto 1072	2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo	sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

## 6. RESPONSABILIDADES

Teniendo en cuenta el decreto 1072 de 2015 en el artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores. El empleador está obligado a la protección de la seguridad y salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente.

Además de la Gerencia, el Jefe de Talento humano, COPASST, Comité de convivencia Laboral, Comité Operativo de Emergencia, el especialista en Seguridad y la Salud, Trabajadores y Personal vinculado por prestación de servicios son responsables de la ejecución del programa.

## 7. RECURSOS

La gerencia de la empresa asume la máxima responsabilidad por la seguridad y salud en el trabajo, por lo tanto debe asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios y los ordenados por la Ley Colombiana para su adecuado funcionamiento.

**Recursos Humanos:** La persona responsable del cumplimiento y ejecución del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo con el apoyo del comité Paritario, los trabajadores y la ARL POSITIVA quien asume la atención de los trabajadores.

**Recursos Financieros:** El representante legal de la empresa proporciona los recursos necesarios para el desarrollo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

**Recursos Técnicos:** La empresa cuenta con todos los equipos tecnológicos y materiales necesarios para desarrollar el plan de seguridad y salud en el trabajo (video beam, Fotocopias, Tableros acrílicos, marcadores, impresoras, Folletos etc.).

## 8. IMPLEMENTACION DEL PLAN

Para la implementación del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo es necesaria la asignación de un presupuesto por parte de la Entidad, el cual se establece en el Plan de adquisiciones Anual.



La divulgación de documento se realizará a través de diferentes mecanismos de comunicación tales como capacitaciones, entrenamientos, envío de correos electrónicos, inducción y reinducción del personal, entre otros.

Anexo: PLAN ANUAL



PEDRO MIGUEL SERRANO MEDINA

Proyectó : Daniris E. Profesional Universitario 02<sup>r</sup>  
Revisó: Ledys N. Directora Administrativa y Financiera <sup>f.</sup>



PROGRAMA		ACTIVIDAD	OBJETIVO	POBLACION OBJETO	RESPONSABLE	CRONOGRAMA												RECURSOS								
						nov-18	dic-18	ene-19	feb-19	mar-19	abr-19	may-19	jun-19	jul-19	ago-19	sep-19	oct-19	FINANCIERO	TECNICO	PERSONAL						
						P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E			
PLAN BASICO - ESTRUCTURA EMPRESARIAL	Socializar el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial	Establecer normas y responsabilidades a la empresa y a los trabajadores, promoviendo el bienestar y la salud de todos	Todos los trabajadores	SST Talento Humano				1																0	Impresora PC	SGSST
	Cronograma de reuniones mensuales del COPASST	Realizar acompañamiento a las reuniones mensuales, socializar requerimiento del SST	Representantes del COPASST	SST	1	1																		0	Aula múltiple PC	Miembro del COPASST
	Plan de seguridad vial	Elaborar documento - PESV identificar medidas de prevención frente a los riesgos viales	Todos los trabajadores	SST ARL			1																	0	Impresora PC	Miembro del COPASST
	Implementar los programas de inducción, reinducción, entrenamiento y reentrenamiento	Elaborar los manuales inducción, reinducción, entrenamiento y reentrenamiento teniendo en cuenta los resultados obtenidos de los programas	Todos los trabajadores y contratistas	SST				1																0	Impresora PC	Talento Humano SGSST





Socializar Niveles de Responsabilidad SG-SST	Concientizar a todos los trabajadores y contratistas del compromiso que debe asumir cada uno en el SGSST.	Trabajadores en general	SST																					1																	0	Video Beam pc	Responsible SST	
Socializar Matriz de Riesgos	Informar a todos los trabajadores sobre los peligros que amenazan su seguridad y salud.	Todos los trabajadores y contratistas	SST																																					0	Video beam pc impresora y papel	im		
Implementación de pausas activas	Dar cumplimiento en un 100% de la población trabajadora en pausas activas	Todos los trabajadores y contratistas	SST	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1													0	LOCACIONES	SST				
Semana de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Realizar actividades de promoción y prevención hacia hábitos y estilos de vida y trabajos saludables	Todos los trabajadores	SST																							1																PRESUPUESTO	Aula múltiple PC	ARL EPS CAJA DE COMPENSACION IMDR



PROGRAMA DE MEDICINA EN EL TRABAJO	Inspecciones y seguimiento a puestos de trabajo - PVE	Realizar inspecciones a los puestos de trabajo, identificar riesgos y educar a los trabajadores	Trabajadores identificados	ARL SST															1										0	Áreas de trabajo	copasst cocola
	Actualizar los registros de enfermedades laborales	Evaluar y analizar las enfermedades laborales de los dos últimos años de acuerdo a la normatividad vigente	Trabajadores y contratistas	SST																1								PRESUPUESTO	PC IMPRESORA	Medico ESP. SST	
	Exámenes médicos ocupacionales	Hacer seguimiento a las recomendaciones generadas por médico ocupacional (ingreso y periódicos)	Todos los trabajadores y contratistas	SST IPS OCUPACIONAL																1								PRESUPUESTO	PC IMPRESORA	Medico ESP. SST	
	Socializar Política de Prevención de consumo de tabaco alcohol y drogas	Dar a conocer el riesgo a la salud por consumir esta clase de sustancias.	Todos los trabajadores y contratistas	ARL SST																									PRESUPUESTO	Aula múltiple video Beam	Asesor SST
	Programa de ausentismo laboral por enfermedad profesional, común y accidentes de trabajo	Analizar información y realizar análisis de casos	Trabajadores y contratistas	SST Talento Humano																	1								0	PC IMPRESORA	SST
PROGRAMA DE PREPARACION Y ATENCION ANTE EMERGENCIAS	Planes de ayuda mutua	Elaborar un plan de cooperación con empresas vecinas apoyando en caso de que se presente una eventual	Oficina de la Mujer y SIVA	SST																									PRESUPUESTO	EXTINTORES CAMILLA	BRIDAISTAS



		emergencia																																									
	Reuniones	Realizar reuniones de seguimiento y control de los riesgos y/o posibles emergencias mensualmente de	Brigada	SST	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	PC IMPRESORA	COPASST	
	Programa de mantenimiento de los equipos para atención de emergencias	Elaborar programa y realizar inspecciones a extintores, rutas de evacuación, señalización, alarma	Brigada	SST																																				PRESUPUESTO	0	GERENTE	
	Simulacro	Medir la capacidad de respuesta de todo el personal ante situaciones de desastre y formular los planes de mejoramiento que permitan el fortalecimiento de las brigadas	Brigada Trabajadores	SGSST																																				PRESUPUESTO		Equipos extintores, locaciones, botiquín	SST Oficina de la Mujer SAVI Brigadistas
<b>PROGRAMA DE INSPECCIONES</b>	Realizar inspecciones locativas y reporte de condiciones de riesgo	Realizar inspecciones en áreas de trabajo	Áreas de trabajo	SST COPASST																																					0	IMPRESORA PC	COPASST COCOLA SST
	Inspección de puestos de trabajo énfasis ergonomía	Asesoría y asistencia técnica en la identificación de riesgos potenciales que	Áreas de Trabajo	SST																																					0	Todas las áreas	Asesor SST



		pueden generar enfermedades laborales.																																		
	Orden y aseo	Implementar estrategias en orden y aseo	Áreas de trabajo	SST						1													1					0	PRESUPUESTO			Brigada contraincendios				
PROGRAMA DE INVESTIGACION ATEL	Sensibilización frente al reporte	Realizar campañas de sensibilización frente al reporte de atol	Todos los trabajadores	SST																								aula múltiple pc	FURAL		Asesor SST					
	Actualizar los registros y las investigaciones de incidentes y accidentes de trabajo	Analizar las causas y generar planes de acción o medidas correctivas	Trabajadores accidentados	SST												1												0	IMPRESORA PC		Asesor SST					
PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	Riesgo Psicosocial, Osteomuscular y cardiovascular	Identificar población en riesgo y realizar seguimiento	Trabajadores identificados	SST ARL												1											0	PC IMPRESORA		SST ASESOR SST						
	Mediciones ambientales	Identificar riegos por ruido o iluminación	Áreas de trabajo	SST																								0	LOCACIONES		POSITIVA					
PROGRAMA DE CAPACITACIONES	Capacitación sobre autocuidado	Capacitar al personal en un 100% sobre lavado de manos.	Todos los trabajadores y contratistas	SST							1																	0	PC IMPRESORA		Asesor SST					
	Capacitación en higiene postural y ergonomía de oficinas.	Brindar capacitación en riesgo biomecánico para disminuir los ATEL.	Todos los trabajadores	SST												1												PRESUPUESTO	pc impresora, papel		Asesor SST					
	Capacitación de estilos de vida saludable.	capacitar a la población trabajadora en un 100% sobre los estilos de vida	Todos los trabajadores	SST																								0	pc impresora		POSITIVA					



capacitación de investigación de accidente e incidente de trabajo	Capacitar al personal en como reportar un accidente y un incidente de trabajo.	Todos los trabajadores	ARL										1							0	Video Beam pc Aula Múltiple	Asesor SST	
capacitación sobre peligros asociados autocuidado	Capacitar al personal sobre peligros asociados en su puesto de trabajo en un 100% a la población trabajadora	Todos los trabajadores	ARL																1	0	video beam pc	Asesor SST	
capacitación de cómo actuar ante una emergencia	Capacitar en un 100% la población trabajadora ante una emergencia.	Todos los trabajadores	SST							1										0	video beam pc	Asesor SST	
Riesgo eléctrico	Capacitar al personal 100% sobre las condiciones riesgosas que pueden desencadenar el peligro eléctrico.	Todos los trabajadores	SST																1	0	Video beam pc	SST	
Riesgo Mecánico	Capacitar en un 100% la población trabajadora	Todos los trabajadores	SST																1	0	Video beam pc	SST	
Riesgo Biológico	Capacitar en un 100% la población trabajadora	Todos	SST																1	0	Video beam pc	SST	
Riesgo tecnológico	Capacitar en un 100% la población trabajadora	Todos los trabajadores	SST																1	0	Video beam pc	SST	
Riesgo biomecánico	Capacitar en un 100% la población trabajadora	Todos los trabajadores	SST																	1	0	Video beam pc	SST